

## GERENCIA GENERAL

### Unidad de Acceso a la Información Pública

#### DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), comunica a la población en general, lo siguiente:

En consideración a lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública, según la cual, todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; y que el objeto principal del ISDEM, por Ley, es *“proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las Municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones.”*

Así como a lo señalado en el artículo 10 numeral 17 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: *“Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos”.*

Se declara que **los montos a destinatarios privados de recursos públicos**, son de carácter **inexistente** dentro de nuestra institución, por no tener competencia para tal atribución.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

Magdalena del Carmen Peña Ardón  
Oficial de Información  
ISDEM